

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA CALI

Al contestar cite:
2020-03-010917

Tipo: Interna Fecha: 6/10/2020 10:18:09
Trámite: 17808 - ACTA DE DILIGENCIA EMBARGO, SECUESTRO, APR...
Sociedad: 800030117.- CARTONES FINOS DE COL... Exp. 55187
Remitente: 820 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 8201 - ARCHIVO CALI
Folios: 5 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 820-000112 "Código de este Documento"

 Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-F-005
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: Sep.4.2020
	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 001
	FORMATO DE ACTAS	Número de Página 1 de 5

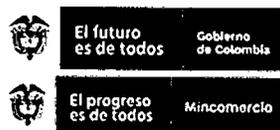
ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CARTONES FINOS DE COLOMBIA S.A.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

SOCIEDAD	CARTONES FINOS DE COLOMBIA S.A.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO QUE LA ORDENA	AUTO 2020-03-010570 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
FECHA	05 DE OCTUBRE DE 2020
HORA	9:00 AM

Participantes	
HERMILSON SÁNCHEZ HERNANDEZ	FUNCIONARIO SUPERSOCIEDADES
MARTHA CECILIA BOTERO LOZANO	FUNCIONARIA SUPERSOCIEDADES
MAURICIO SARRIA CAMACHO	LIQUIDADOR

En la ciudad de Cartago (Valle del Cauca), siendo las 9:00 a.m. del día lunes 05 de octubre de 2020, en la fecha y hora señalada en el Auto 2020-03-010570 de fecha 28 de septiembre de 2020, se encuentran reunidos los funcionarios comisionados de la entidad para la práctica de la diligencia, HERMILSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y MARTHA CECILIA BOTERO, y el señor MAURICIO SARRIA CAMACHO, LIQUIDADOR Y SECUESTRE, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes muebles y la aprehensión de libros de propiedad de la sociedad CARTONES FINOS DE COLOMBIA S.A.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, identificada con NIT. 800.030.117.

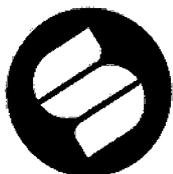
La medida de embargo que recae sobre los bienes muebles de la presente diligencia, fue ordenada mediante Auto dictado en audiencia de fecha 11 de febrero de 2020 (Acta 620-000008). Por su parte, la medida de secuestro de los bienes inmuebles anotados fue ordenada mediante Auto No. 2020-03-008868 de fecha 31 de agosto de 2020.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000



Handwritten signature



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

El señor HERMILSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y la señora MARTHA CECILIA BOTERO LOZANO, en su carácter de funcionarios comisionados por el INTENDENTE REGIONAL DE CALI de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, precisan que por medio del Auto No. 2020-03-010570 de fecha 28 de septiembre de 2020, el Juez del concurso los comisionó, para la práctica de la diligencia de secuestro y aprehensión de libros de comercio, la cual tiene como sustento jurídico, lo señalado en el inciso 2 del párrafo 1º del artículo 24 del Código General del Proceso, que establece: *“cuando las autoridades administrativas, ejercen funciones jurisdiccionales, el principio de inmediación, se cumple con la realización del acto, por parte de los funcionarios que, de acuerdo con la estructura interna de la entidad, estén habilitados para ello, su delegado o comisionado”*

Acto seguido, se da inicio a la diligencia y se aclara que el señor MAURICIO SARRIA CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.727.432, funge en su condición de secuestre designado quien toma posesión del cargo, a quien se le advierte de las responsabilidades civiles y penales que el cargo conlleva y en especial de las consagradas en la Ley 599 de 2000 (Código Penal), Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal) y Ley 1116 de 2006, así como las consagradas en el Código General del Proceso; el señor MAURICIO SARRIA CAMACHO, manifiesta que acepta la designación prometiendo cumplir bien y fielmente los deberes y las obligaciones que el cargo conlleva y a la vez manifiesta que su dirección es en la Ciudad de Cali en la Calle 10 #4-40 piso 3 Oficina 305; teléfono celular 3147713992.

Igualmente, se informa a todos los presentes en la diligencia sobre la circular externa 100-000012 de fecha 26 de junio de 2020, en la cual se indicó el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de trámites o diligencias judiciales durante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. Por lo anterior, se indicó que los participantes en la diligencia deberán mantener una distancia mínima de 2 metros, en todo momento deberán realizar uso del tapa bocas y que en el evento en que en el desarrollo de la diligencia no se pueda acceder al archivo, muebles o espacios, que pueda comprometer las condiciones de salubridad de las funcionarias comisionadas, el auxiliar de la justicia o sus dependientes, estos deberán sellarse, siempre que ello sea posible, hasta que se pueda realizar su inspección con las medidas de salubridad que se requieran en el caso y se dejará registros de la situación.

Acto seguido se procede a enlistar los bienes muebles a secuestrar:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

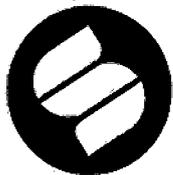


El progreso
es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

- Compumuebles (7)
- Nevera Challenger
- Archivador (2) cuatro puesto
- Cuatro archivadores de pared
- Hidropulper
- Refinador Jordan
- Refinador Plano
- Banda transportadora
- Unidad Asfaltadora
- Monta carga
- Guillotina
- Estantería de almaceno (Azul y amarillo)
- Moldeadora de teja (4)
- Prensa
- Cajón de herramienta
- Casillero
- Caldera de 70 de caballos (Continental) con tubería de vapor
- Tanque de combustible de la caldera
- Canastilla para asfalto (7)
- Mesa de trabajo con prensa
- Carreta azul (7)
- 2 ventiladores (azul y amarillo)
- Tablero control eléctrico
- Cilindro pasador
- Saranda tipo jhonson y tanque
- Dos tanques octogonales de 25 metros cúbicos
- Ventilador y quemador de carbón con intercambiador de aire
- Ventilador con ductos metálicos
- Calandria
- Ventilador Breezer (8)
- Cuatro planchas moldeadoras
- Refinador
- Motores de fuerza (8)
- Volante de transmisión
- Cilindro embobinador
- Reductor
- Siete Motores



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



El progreso
es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000



✓



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

- Elementos eléctricos varios
- Cilindro Laminador con rodamiento
- Formador de papel con secador
- Refinador (Color azul)
- Depurador
- Hidropulper (la mitad) parte baja en funcionamiento
- Chasis molino formador de cartón.
- Chasis prensa en funcionamiento.

APREHENSIÓN DE LIBROS Y DEMÁS DOCUMENTOS CONTABLES

No se hace entrega de información y soportes contables, porque según manifiesta el señor MARIO ANDRÉS CALZADA MOYA, en calidad de ex representante legal de la sociedad deudora: *“en éste momento no se posee ninguna información ni sabe dónde se encuentran los soportes. La sociedad se encuentra inactiva desde el año 2017, la contabilidad era manejada por la señora ALBA LUCIA CANO, ex contadora de la sociedad, quien no ha hecho entrega de información alguna.”*

El estado contable y fiscal, no es posible determinarlo porque no existe base para la verificación.

El señor Mario Andrés Calzada Moya, solicita un plazo de 10 días hábiles, con el fin de reunirse con la ex contadora, para elaborar informes, reunir soportes y hacer llegar la información actualizada al liquidador, en la dirección suministrada por éste.

Siendo las 12:30 P.M., se da por terminada la diligencia declarándose legal y oficialmente secuestrados los bienes muebles relacionados y descritos. No existiendo oposición alguna, el Despacho hace entrega real y material de los mismos al liquidador de la sociedad concursada, el señor M quien actúa igualmente como secuestre, para lo de su competencia, MAURICIO SARRIA CAMACHO manifestando el recibo en la forma descrita y procede a su custodia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



El progreso
es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

[Handwritten signature]
HERMILSON SANCHEZ HERNANDEZ

Funcionario Comisionado Intendencia Regional de Cali, Superintendencia de Sociedades

[Handwritten signature]
MARTHA CECILIA BOTERO LOZANO

Funcionaria Comisionada Intendencia Regional de Cali, Superintendencia de Sociedades

[Handwritten signature]
MAURICIO SARRIA CAMACHO
Liquidador y Secuestre

[Handwritten signature]
MARIO ANDRES CALZADA MOYA
Ex representante legal



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



El progreso
es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000



[Handwritten mark]